MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA- 048- 2025

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación No. SA-048-2025 para elegir a través de selección abreviada de menor cuantía, al contratista para la **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. **EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** tiene su sede en la carrera 16 No. 36 – 44, Centro Administrativo Municipal, CAM, Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2. **EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** atenderá a los interesados en el proceso de Contratación en la carrera 16 No. 36 – 44, Centro Administrativo Municipal, CAM, Municipio de Dosquebradas, Risaralda. En todo caso, se recuerda que los horarios de atención al público en la secretaria, son los días hábiles, de lunes a jueves de las **7:00** a las **16:00 horas**, y los días viernes de las **7:00** a las **15:00 horas.** jornada continúa. (Debido a que Mediante Decreto Municipal 484 del 23 de Diciembre de 2021 *"Por el cual se* establece el reglamento interno de trabajo para empleados de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.), y en el aplicativo que para el efecto dispuso la plataforma SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación en la plataforma anteriormente señalada.

3. El objeto del Proceso de Contratación es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".**

 El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

 El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
N° 39121700	Equipos, suministros y componentes eléctricos	$65.000.000
N° 44103103	Tóner para impresoras o fax	$90.000.000
N° 73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	$100.000.000

4. La modalidad de selección es Selección Abreviada de menor Cuantía.

5. Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo de **SEIS (06) MESES** y/o hasta agotar presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es la establecida en el cronograma del SECOP II. Las ofertas deben presentarse en los términos del Numeral 2.7.1 del pliego de condiciones. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000), M/CTE.** dineros que están previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 20251273** del 29 de mayo de 2025, con cargo al rubro Nº 2.1.2.02.02.008.T.15 del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

7. Que los **acuerdos comerciales** negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	-	-
	México	SI	No	-	-
	Perú	SI	No	-	-

Canadá	Si	No	-	-
Estados Unidos	Si	No	-	-
México	No	No	-	-
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	-	Si
	Guatemala	Si	-	Si
	Honduras	No	-	-
Unión Europea		No	-	-
Comunidad Andina		No	-	si

Nota: En caso del proceso limitarse a las MiPymes colombianas, no aplicarán los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la lista de excepciones establecidas para la aplicación de los acuerdos comerciales en la guía de Colombia Compra Eficiente.

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-048-2025, estará limitada a las MIPYME colombianas domiciliadas en el municipio de Dosquebradas, si por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, se reciben de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas domiciliadas en el municipio de Dosquebradas para limitar el proceso y cumplan con los requisitos de ley antes mencionados.

Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada a Mypes, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente decreto.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1300 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

9. En el Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-048-2025 pueden participar cualquier persona jurídica y/o natural, con una Constitución de la sociedad o establecimiento comercial, no inferior a 3 años ya que la entidad considera como validación de trayectoria o experiencia, que la empresa o establecimiento comercial esté relacionada con las actividades económicas a ejecutar dentro del objeto del presente proceso contractual; para empresas y emprendimientos de mujeres de 2 años, comprobable a través de la certificación expedida por cámara y comercio; con capacidad administrativa, técnica y financiera.

Todos los oferentes deberán tener idoneidad para contratar y cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente convocatoria pública.

Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica que demuestre una experiencia específica mediante la presentación de máximo (02) contratos y para empresas y emprendimientos de mujeres máximo tres (03), por el el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual que contengan mínimo cinco de los códigos que se relacionan a continuación.

Código UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39121700	Equipos, suministros y componentes eléctricos
44102200	Accesorios para escáneres
44103103	Tóner para impresoras o fax
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112400	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador

El certificado, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente.

Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman

De acuerdo con la Ley 1672 de 2013 RAEE Colombia, los proponentes para validar de aparatos eléctricos y electrónicos cumplimiento de este requisito, deberán anexar contrato vigente emitido por la empresa contratada a través de quien disponen de los residuos producto de su actividad mercantil.

El proponente deberá contar con certificación vigente expedida por el operador de servicio de disposición final de materiales peligrosos en donde conste la disposición final de residuos peligrosos efectuada por el oferente producto de su actividad mercantil.

El proponente deberá contar con un equipo de trabajo de mínimo dos (2) personas que acrediten certificación de entrenamiento en las marcas de las impresoras que posee la entidad. Este requerimiento será demostrado mediante la copia del contrato de prestación de servicios y/o laboral entre el empleado y empleador, que en este caso sería el proponente el empleador y los certificados de las marcas.

Anexar fichas técnicas de los equipos para alquiler de hardware (escáner – impresora de alto volumen), el cual cumpla con las condiciones técnicas específicas determinadas en este proceso.

Los proponentes deben demostrar por medio de factura y/o documento similar que permita comprobar la propiedad de mínimo 15 equipos de impresoras y 2 escáner, ya que con ello se logra demostrar la disponibilidad inmediata de los equipos requeridos.

Certificado de seguridad y salud en el trabajo.

Aportar certificación expedida por la ARL, no mayor a (1) un año, en donde conste que tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos, con un puntaje del 85% de conformidad a los postulados del Articulo 28 de la resolución 0312 de 2019 en desarrollo del decreto 1072 de 2015 y Ley 1562 de 2012.

10. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Para el presente pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, las aclaraciones o adendas, los listados y las actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

11. Los interesados pueden consultar los documentos del Proceso en el SECOP II o en las oficinas del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dosquebradas – Risaralda, Junio de 2025.